

SOLICITUD DE REGISTRO Y EMISIÓN BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA.

Datos de la empresa emisora						
Denominación o Razón social: Transporte Peduzzi S.A. (indicar nombre estatutario)				CUIT N°: 30-70849238-4		
Sede inscripta: Ruta Nacional 22 km 1325,5 Plaza Huinul			N°	Piso	Depto.	
Localidad: Plaza Huinul		Provincia: Neuquén		Cód. Postal: Q8318		
Sede de la Administración: Ruta Nacional 22			N° KM 1325,5	Piso	Depto.	
Localidad: Plaza Huinul		Provincia: Neuquén		Cód. Postal: Q8318		
Domicilio Constituido a efectos del trámite: Juana Manso			N° 205	Piso 7	Depto. N/A	
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Provincia: CABA		Cód. Postal: C1107CBE		
Teléfonos: +54 299 496 6151			Fax: -			
Página web: https://peduzzi.com.ar/			Correo electrónico constituido: info@peduzzi.com.ar			
Tipo Social: Sociedad Anónima						
Nómina de Autoridades y de Síndicos						
Nombre y Apellido	CUIT / CUIL	Cargo	Fecha Elección	Fecha Vencimiento		
Juan Cruz López	20-29329979-0	Presidente	02/01/2024	02/01/2027		
Nicolas Messina	20-31728457-9	Vicepresidente	02/01/2024	02/01/2027		
Guillermo Alejandro Quiroga	20-22605128-8	Director Titular	02/01/2024	02/01/2027		
Elisa Beatriz Gallo	27-06401318-7	Director Suplente	02/01/2024	02/01/2027		
Actividad Principal (descripción): Transporte de cargas líquidas y sólidas						
Datos de inscripción en el Registro Público u organismo que corresponda de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones:						
Estatuto/Contrato. Modificación		Fecha de inscripción	Número de inscripción RP/Organismo			
Estatuto Constitutivo		19/04/2004	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 67, F° 402/408, T° IV – S.R.L.			
Reforma del Estatuto (aumento de capital y modificación de las cláusulas 4ta y 8va).		30/03/2006	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 64, F° 429/431, T° IV – S.R.L.			
Reforma del Estatuto (ampliación del objeto social)		14/06/2011	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 128, F° 1026/1028, T° V – S.R.L.			
Reforma del Estatuto (renuncia y designación de gerente y modificación de las cláusulas 3era y 6ta)		12/08/2015	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 252, F° 2160/2163, T° IX – S.R.L.			
Reforma del Estatuto (renuncia y designación de gerente y modificación de la cláusula 6° - referida a la administración -).		30/09/2022	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 324, F° 3224/3231, T° XVII – S.R.L.			
Reforma de la cláusula 3° (objeto social) y la transformación de "Transporte Peduzzi S.R.L." en "Transporte Peduzzi S.A"		07/05/2024	Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén: Nro. 49, F° 769/803, T° IV – S.A			
Nómina de accionistas / socios o asociados:						
Personas Humanas: Nombres y Apellidos completos/ Personas Jurídicas: Denominación		CUIT/CDI/Código tributario del país de origen	Cantidad de acciones	Clase	Votos	% del Valor integrado
Brava Ingeniería S.A		30-71758983-8	37.200	A	37.200	100%

Arsoni S.A		30-7073138-0	520.800	A	520.800	100%
Clasificación Actividad Principal: (marque la opción que corresponda)						
Agropecuario ☐ Industria y Minería ☒ Comercio ☐ Servicios ☐ Construcción ☐						
Provincia/s en las que desarrolla su Actividad Principal:		Bs. As. ☐	CABA ☐	Catamarca ☐	Chaco ☐	
Chubut ☐	Córdoba ☐	Corrientes ☐	Entre Ríos ☐	Formosa ☐	Jujuy ☐	La Pampa ☐
La Rioja ☐	Mendoza ☐	Misiones ☐	Neuquén ☒	Río Negro ☒	Salta ☐	San Juan ☐
San Luis ☐	Santa Cruz ☐	S. del Estero. ☐	T. Fuego ☐	Tucumán ☐	Santa Fé. ☐	
Dotación total de personal: 493						
Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de agosto		Pasivo Total s/último balance: AR\$ 2.008.310.785				
Ventas/Ingresos (últimos 3 ejercicios económicos anuales)		2021	2022	2023	Promedio	
- Pyme solicitante: Transporte Peduzzi S.A.		\$1.992.133.845	\$4.485.437.107	\$10.826.454.765	\$5.768.008.572	
Solicitud de Emisión						
Solicitamos la autorización para el registro, bajo el régimen de PYMB CNV GARANTIZADA, para hacer oferta pública de:						
Instrumento	Garante o Co-garantes			Monto máximo en Pesos o Moneda Extranjera		
Obligaciones Negociables (ON)	Banco Macro S.A. por hasta el 100%			\$800.000.000 (Pesos ochocientos millones) ampliable a \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones)		
Destino de Fondos de la Emisión (objeto del pedido):						
Fondos	Monto y moneda					
Inversiones en activos físicos situados en el país	\$800.000.000 (Pesos ochocientos millones) ampliable a \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones)	La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576. En particular, la Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país. Mas en particular, a (i) mejoras en infraestructura y ampliaciones en la base operativa de la ciudad de Añelo; y (ii) adquisición de equipos de última tecnología para servicios petroleros. Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos money market.				
Integración de capital de trabajo en el país						
Refinanciación de pasivos						
Aporte a Sociedades con mismo fin						
Órgano y fecha del acta que resolvió la emisión: Acta de Asamblea de fecha 15 de octubre de 2024						
Órgano y fecha del acta que dispuso las condiciones de emisión: Acta de Directorio de fecha 21 de octubre de 2024 y Acta de Subdelegado de fecha 4 de noviembre de 2024.						
Observaciones						

En mi carácter de apoderado de Transporte Peduzzi S.A., autorizo los miembros del estudio TCA Tanoira Cassagne, a saber: Alexia Rosenthal DNI N° 22.500.143, Jaime Uranga DNI N° 27.112.086, Carolina Mercero DNI N° 40.935.824, Mateo Fiorito DNI N° 43.030.905 y Jimena Torres Marcelo DNI N° 42.824.623 para que en forma indistinta, compulsen las actuaciones administrativas originadas en la presente solicitud, tomen notas, realicen presentaciones, contesten vistas, retiren copias de documentación a cabo todas aquellas acciones tendientes a la prosecución de la presente solicitud. Se acompaña a la presente solicitud el Prospecto de emisión.

Por la presente y en carácter de declaración jurada, afirmo que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad, conociendo las penalidades que rigen para el fraude y las declaraciones falsas en documentos según los artículos 172 y 293, respectivamente, del Código Penal de la Nación Argentina. Adicionalmente se declara que la empresa no es controlada o vinculada por otra empresa o grupo económico que no encuadre como PYME CNV.

Firmante:

Nombre y Apellido: Juan Franciso Pincheira

Doc. Tipo y Nro: DNI 13.934.454

Carácter en que suscribe¹: Apoderado

Domicilio: Ruta Nacional 22 km 1325,5 Plaza Huinul, Provincia de Neuquén.

Nacionalidad: Argentino

Nro. Teléfono: +54 299 496 6151.

..... Juan Franciso Pincheira

JUAN FRANCISCO PINCHEIRA

APODERADO

Firma y Aclaración

TRANSPORTE PEDUZZI

Firma y Aclaración

¹ En caso de ser Apoderado deberá adjuntar copia certificada del poder.

***/// RATIFICACION de PODER ESPECIAL, de Transporte Peduzzi S.R.L a favor de Juan Francisco Pincheira, otorgado por Transporte Peduzzi S.A.- **ESCRITURA NUMERO CUA-TROCIENTOS TREINTA Y SEIS**- En la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Leandro Diego Zingoni, Escribano Público, Titular del Registro Notarial Número Uno de esta Ciudad, comparece: Juan Cruz LOPEZ, argentino, nacida el 8 de octubre de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.329.979, casado, C.U.I.T. 20-29329979-0, con domicilio en la calle Rivera Urbana N° 46 Isla 132 de la Ciudad del Neuquen, a quien identifico en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de La Nación; declarando bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar comprendido en ninguna de las disposiciones de los artículos 32, 44 y 45 del Código Civil y Comercial de La Nación. INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de **TRANSPORTE PEDUZZI S.A.**, C.U.I.T. 30-70849238-4, con Sede Social en la Ruta Nacional N° 22, Km. 1325,5, Fracción "C", lote 21, 24 y 25, Sección V, Matricula Catastral 09-RR-Q16-4129, Área Parque Industrial de la Ciudad de Plaza Huincul, acreditando existencia legal de la Sociedad y carácter invocado con la siguiente documentación: (i) Con el contrato social de Transporte Peduzzi S.R.L. documentado en instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2003, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 67, folio 402/408, Tomo IV de SRL, Año 2004, en fecha 19 de abril de 2004; (ii) Con la modificación de la clausula tercera (relativa al Objeto Social) y transformación de Transporte Peduzzi S.R.L. en Transporte Peduzzi S.A. instrumentado en Escritura N° 1 de fecha 2 de enero de 2024, por mi autorizada al folio 4 del protocolo a mi cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 49, folio 769/803, Tomo IV de Sociedades por Acciones, en fecha 7 de mayo de 2024.- La documentación relacionada en el punto (i) corre en fotocopia certificada se agregó al Folio 849 del presente protocolo

01969157



correspondiente al año 2004, en tanto que la del punto (ii) se agrega al folio 759 del presente
protocolo correspondiente al corriente año.- Y el compareciente, en el carácter invocado y
acreditado, luego de ratificarme la plena vigencia de sus mandatos por no habersele revoca-
do ni limitado de forma alguna, DICE: Que resultando Transporte Peduzzi S.A. continuadora
de Transporte Peduzzi S.R.L., viene por este acto a RATIFICAR el Poder otorgado por la
ultima, la cual se instrumentara en Escritura N° 587 de fecha 12 de agosto de 2022, por mi
autorizado al folio 1008 del protocolo a mi cargo, el que asi reza: " **PODER ESPECIAL** a
favor de Juan Francisco PINCHEIRA, argentino, nacido el 18 de octubre de 1960, Docu-
mento Nacional de Identidad N° 13.934.453, con domicilio en la calle Los Cipreses N° 366 de
esta Ciudad, , para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad, intervenga
en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, civil, y judicial cualquiera sea su
naturaleza, a cuyo efecto autoriza a la parte mandataria, para practicar los siguientes actos:

1) **ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes que la parte mandante actualmente
posee o que ingresaren a su patrimonio ya sean muebles, inmuebles, títulos, acciones y
cuotas de capital, con facultad para: a) Efectuar en ellos las reparaciones que fueren neces-
rias para su conservación; b) Hacer y pagar los gastos propios de la Administración, tasas e
impuestos de toda índole; c) Contratar seguros en general y cobrar las primas; d) Celebrar
toda clase de contratos relacionados con la administración bajo las cláusulas que viere con-
venir; e) Nombrar administradores y factores de comercio; f) Retirar la correspondencia epis-
tolar y telegráfica, firmar la correspondencia corriente, retirar los valores, giros, certificados,
cargas, encomiendas terrestres, aéreas o marítimas del interior o del extranjero, consignadas
a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; g) Tomar o despedir personal
comprendiendo el existente, fijando sus atribuciones y retribuciones; resolverse en favor de la
continuidad o subsistencia de los contratos laborales vigentes, resolverse por aplicación de
las normas que rigen el contrato de trabajo o por las leyes análogas, y decidir conforme a los



principios de la justicia social, a los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe, pagar sueldos, aguinaldos, preavisos y demás requisitos para dar cumplimientos a las normas laborales. h) celebrar contratos de transporte flotante o acarreo, expedir o endosar conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados; i) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de ganado, sujetas a esas formalidades y sus renovaciones y transferencias; j) ejercer los derechos que a la parte otorgante corresponda en su calidad de propietaria, tenedora o depositaria de acciones de Sociedades Anónimas, parte o cuotas sociales en otras sociedades y aun en los Consorcios, k) Intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, firmando los pliegos y hacer ofertas. L) Para usar y conducir los automotores y vehículos propiedad de la otorgante y para que en su caso los exporte temporariamente al extranjero con fines turísticos, m) Adquirir líneas corporativas de telefonía. 2) **GESTIONES ANTE ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES:** Gestionar toda clase de asuntos ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones, inclusive las autárquicas, ministerios, secretarías de estado, Municipalidades, Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas o Recaudaciones de las Provincias, Registro de la Propiedad Automotor e Inmuebles, ANSES, AFIP, reparticiones públicas y entes particulares de Jubilaciones y pensiones que integran el sistema Previsional Argentino, Comisión de Conciliación y sus delegaciones regionales, autoridades laborales de las Provincias, Secretarías Gremiales, así como empresas, sociedades y particulares en general, con facultad para: a) Hacer peticiones y presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, presentar y oír propuestas y realizar todas las diligencias inherentes a las mismas; b) Notificarse de toda clase de resoluciones, las que podrá consentir o recurrir por las vías administrativas, contencioso administrativas o judicial. 3) **OPERACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES:** Suscribir, aceptar, endosar, descontar,

01969158



adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, amortizar, cancelar o renovar en los Bancos en general o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, ; b) Intervenir como girante, aceptaran, endosante, avalista o cualquier otro carácter; c) Girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios oficiales o particulares; d) Depositar en los Bancos citados dinero y demás valores en caja de ahorro, plazo fijo y cuentas corrientes dando cuenta mensual de sus movimientos a los mandatos y poder hacer retiros parciales o totales de los mismos; e) solicitar claves electrónicas, PIN, sus generaciones, modificaciones y blanqueos, solicitar asignación y cambios de usuarios, claves para utilización en bancas electrónicas, claves token, claves para billeteras electrónicas, para sistemas DEBIN, tarjetas de coordenadas, y toda otra identificación o clave para utilización, administración y disposición de fondos de forma electrónica provenientes de cuentas bancarias.- 4) **REALIZAR PAGOS:** a) Hacer toda clase de pagos extraordinarios; b) Realizar pagos por consignación o daciones de pago; c) Exigir o aceptar recibos y cartas de pago.- 5) **ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:** Tomar o despedir personal comprendiendo el existente, fijando sus atribuciones y retribuciones; resolverse en favor de la continuidad o subsistencia de los contratos laborales vigentes, resolverse por aplicación de las normas que rigen el contrato de trabajo o por las leyes análogas, y decidir conforme a los principios de la justicia social, a los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe, pagar sueldos, aguinaldos, preavisos y demás requisitos para dar cumplimiento a las normas laborales Presentarse ante las Autoridades de Trabajo de las Provincias o la Nación, Dirección Nacional de Migraciones, y/o demás Organismos con competencia en la materia, Organizaciones Gremiales de cualquier actividad y jurisdicción, pudiendo asistir a reuniones, y audiencias, pudiendo establecer, y pactar

PROTOCOLO NOTARIAL



Folio setecientos sesenta y nueve.-

A 01969159
CE UN NU SE NU UN CI NU

LEANDRO DIEGO ZINGONI
Escribano Titular
Registro N° 1 - CUIT 20.123.456.789

1 acuerdos, actas, convenios, y arreglos de todo tipo en que la mandante sea Parte o tenga
2 interés, en fin, realizar, y ejecutar todo tipo de actos, gestiones y diligencias que resulten
3 conducentes al mejor desempeño del presente mandato, el que no podrá sustituir bajo ningún
4 concepto.- 6) **INTERVENCION DEL MANDANTE:** La intervención directa de la parte man-
5 dante no revoca el presente poder, comprometiéndose a efectuar una revocación del mismo
6 mediante escritura pública y en general realice cuantos más actos, gestiones y diligencias
7 sean conducentes a un mejor y mas acabado desempeño de éste mandato, que a los fines
8 se confiere sin restricciones ni limitación alguna.- El indicado apoderado queda facultado
9 para que realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor
10 desempeño del presente mandato, pues la enumeración anterior de facultades en modo al-
11 guno debe considerarse limitativa ni taxativa.- " **Por lo expuesto el indicado apoderado**
12 **podrá ejercer plenamente las facultades transcritas en nombre y representación de**
13 **TRANSPORTE PEDUZZI S.A.-** LEO la presente al compareciente, quien se ratifica en su
14 contenido y así lo acepta, otorga y firma por ante mí de lo que doy fe.-

01969159



Actuado:

LEANDRO DIEGO ZINGONI
Escribano Titular
Registro N° 1 - CUIT 20.123.456.789



Fotocopia habilitada con foja
de concuerda notorial nro. 00618648

LDZ
FABRIZIO DÍNGO ZINGONI
Escribano Titular
Nº 1. CENTRALCÓ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

604111



PROTOCOLO Único

///CUERDA con su matriz, Escr. Nº 436 ,que obra al Folio 767

del Registro Notarial Nº Uno de Cutral-Co

autorizada por El Escribano Leandro Diego Zingoni

para Transporte Peduzzi S.A.

En mi carácter de Escribano Titular de dicho Registro expido el

presente Primer testimonio en Tres fotocopias de protocolo notarial

selladas con el Nº A 01969157/8/9

y esta foja que sello

y firmo en el mismo lugar a los

25 días del mes de junio

del año Dos mil veinticuatro

00618648



LEANDRO DIEGO ZINGONI
Escribano Titular
Registro de Cutral-Co

